



HECTOR FLORES SCROFFT.

**El subsecretario de Pesca, Julio Salas,** reemplazó en el Comité de Ministros al titular de Economía, Nicolás Grau.

## En Comité de Ministros: Medio Ambiente asegura que Salas no estaba inhabilitado

Según la cartera, la Contraloría indica que los informes no son a título personal.

C. MUÑOZ-KAPPES

El subsecretario de Pesca, Julio Salas, votó el miércoles en el Comité de Ministros contra Dominga, pese a que ya se había pronunciado en un oficio en 2022 en contra del proyecto.

Consultados desde "El Mercurio" por qué se permitió que el subsecretario Salas votara, desde el Ministerio del Medio Ambiente, quienes presiden el comité, explican que "el proceso está apegado a la ley, porque se trata de una instancia reglada y se ha resuelto cumpliendo un fallo del Primer Tribunal Ambiental, y al dictamen de Contraloría".

En ese sentido, agregan que conforme a la naturaleza de los informes técnicos y "lo pronunciado por la propia Contraloría en dictamen E377768, de 2023, los informes técnicos emitidos por los Subsecretarios y Subsecretarías en el marco de la evaluación de impacto ambiental expresan la opinión del órgano requerido sobre el proyecto o actividad en el ejercicio de sus competencias, no la personal

de cada Subsecretario o Subsecretaría".

Para el ministerio, se debe considerar que, "en caso de aplicar un criterio contrario al señalado, ninguno de los sere mis que en su rol de autoridades componen la Comisión de Evaluación Ambiental (Coeva) podría votar en esa instancia, pues todos ellos participan regularmente en las evaluaciones de proyectos emitiendo informes técnicos en el mismo procedimiento, lo que demuestra que tales pronunciamientos no pueden ser considerados una causal de abstención. El mismo criterio se debe aplicar también en este caso".

En el oficio enviado al SEA el 5 de agosto de 2022, la subsecretaría argumentaba que se debía calificar desfavorablemente Dominga, debido a que estaba subestimado el impacto del proyecto en la pérdida de organismos planctónicos y que no se establecieron medidas adecuadas para hacerse cargo del posible impacto en las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, entre otros.